

Línea de Apoyo Económico para Proyectos de Inversión de Grupos Asociativos con Planes de Trabajo

Instructivo para el llenado del Formulario

Se detallan aquí algunos conceptos básicos que deben contemplarse para el llenado de los campos correspondientes al formulario de presentación de proyectos asociativos, aspirantes a obtener Aportes No Reembolsables, canalizados a través del Proyecto PNUD ARG/05/024 “Promoción de Clusters y Redes Productivas con Impacto en el Desarrollo Regional”, de la Subsecretaría de Política y Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa y del Desarrollo Regional de la Nación.

El formulario se llenará en formato electrónico, y se presentará en soporte magnético y/o será enviado por correo electrónico, además de remitir a la sede del Proyecto una copia impresa del mismo, junto a la restante documentación que se solicite.

Los acápites a cumplimentar son los siguientes:

1] Título del proyecto:

Se indicará aquí el nombre que se le da al proyecto para el que se quiere obtener financiamiento.

Dicho nombre procurará ser conciso pero suficientemente explicativo del objeto del proyecto y de la localización del mismo.

2] Tipo de proyecto:

Los ANR del Proyecto se destinan a tres tipos posibles de proyectos:

a. *de innovación:*

se trata de iniciativas que propongan grupos nuevos o preexistentes, orientadas al desarrollo de innovaciones de procesos y/o de productos tendientes a incrementar la capacidad competitiva de las iniciativa grupal (desarrollos tecnológicos *ad hoc*, productos diferenciados, productos con denominaciones de origen, mejora en la presentación del producto, introducción de sistemas de aseguramiento de la calidad, instauración de sistemas de trazabilidad, innovaciones para el incremento de la sostenibilidad ambiental de las actividades, etc.)

b. *de expansión:*

se refiere a iniciativas que propongan grupos preexistentes, orientadas a ampliar la escala de operaciones que vienen realizando, a través la incorporación de nuevas maquinarias, la ampliación de los procesos que ejecutan, el avance hacia nuevas fases del encadenamiento que los contiene (producción primaria, acopio, transformación, comercialización mayorista, distribución minorista, exportación, etc.)

c. *de integración:*

se trata de iniciativas que propongan nuevos grupos, orientadas a asentar las bases del proceso de integración, a través de la adecuación de procesos, la homogenización de productos, el establecimiento mecanismos de coordinación, introducción de sistemas de aseguramiento de la calidad, instauración de sistemas de trazabilidad, etc.

El grupo solicitante deberá consignar -en el espacio correspondiente- en qué categoría de las tres se incluye el proyecto que está presentando. Posteriormente, el Comité de Evaluación y Aprobación ratificará o rectificará dicha categorización.

3] Nombre del grupo asociativo:

Se consigna el nombre (simbólico, geográfico, comercial, etc.) que el grupo asociativo se dio a si mismo.

4] Firmas integrantes del grupo asociativo:

Aquí se listan, una a una, todas las firmas integrantes del grupo asociativo, consignando el número de la Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) que poseen, y la categoría a la que pertenezcan, según los criterios fijados por la Disposición N° 147/2006:

"ARTICULO 1° — A los efectos de lo dispuesto por el Artículo 1° del Título I de la Ley N° 25.300 serán consideradas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas aquellas que registren hasta el siguiente nivel máximo de las ventas totales anuales, excluido el Impuesto al Valor Agregado y el impuesto interno que pudiera corresponder, expresado en Pesos (\$), detallados en el cuadro que se detalla a continuación.

Se entenderá por valor de las ventas totales anuales, el valor que surja del promedio de los últimos TRES (3) años a partir del último balance inclusive o información contable equivalente adecuadamente documentada.

En los casos de empresas cuya antigüedad sea menor que la requerida para el cálculo establecido en el párrafo anterior, se considerará el promedio proporcional de ventas anuales verificado desde su puesta en marcha".

Sector Tamaño	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
Microempresa	610.000	1.800.000	2.400.000	590.000	760.000
Pequeña empresa	4.100.000	10.300.000	14.000.000	4.300.000	4.800.000
Mediana empresa	24.100.000	82.200.000	111.900.000	28.300.000	37.700.000

5] Representante legal del grupo asociativo:

Se consignarán aquí todos los datos solicitados referidos a la persona integrante del grupo que asume la responsabilidad de ejercer la representación legal del mismo, convirtiéndose a tal efecto, en el interlocutor administrativo y financiero del Proyecto.

6] Coordinador del grupo asociativo:

Se consignarán aquí todos los datos solicitados referidos a la persona que desde el momento de la firma del Convenio Marco entre el grupo asociativo y la SSPYGPYMEyDR, se ha convertido en el coordinador de dicho grupo.

7] Localización del proyecto:

Se indicarán aquí la o las provincias, departamentos y localidades en que se desarrollará el proyecto presentado.

8] Duración estimada del proyecto:

Se consignará la cantidad de tiempo (medido en meses) que implicará el desarrollo del proyecto, a fin de obtener los bienes o de generar los servicios que se hayan planificado.

Ese lapso no podrá ser mayor de 12 (doce) meses.

9] Objeto del proyecto:

Aquí debe consignarse cuál es el producto final que se espera obtener con el desarrollo del proyecto propuesto para su financiamiento.

En caso de que en el proyecto se persiga más de un producto (por ejemplo, la adquisición de un bien de capital y la capacitación del personal), deberán indicarse -con una cruz en los casilleros correspondientes- dichos ítems.

10] Objetivos y metas del proyecto:

Debe consignarse aquí, en forma clara y sintética, qué se persigue conseguir con la ejecución del proyecto. Este podrá tener uno, dos o más objetivos.

Objetivos:

Estos objetivos deberán ser alcanzados como resultado de la ejecución de las actividades del Proyectos de Inversión y darán cumplimiento (con la maduración del mismo) al objetivo general planteado.

Metas:

Para cada objetivo específico se formularán también indicadores-meta que expresarán, directa o indirectamente, la obtención de lo propuesto.

Los indicadores-meta expresan el contenido de los objetivos a los que se corresponden, en términos de cantidad, calidad y tiempo.

Ejemplo 1:

Para un objetivo: “Construir una planta de selección y empaque de frutas y hortalizas”

El indicador-meta podrá ser: “Una planta de selección y empaque de tecnología de punta, construida y puesta en funcionamiento al cabo de 12 meses de iniciado el proyecto”

Ejemplo 2:

Para un objetivo: “Capacitar al personal de las firmas del grupo en el manejo de las nuevas tecnologías incorporadas a la producción”

El indicador-meta podrá ser: “150 personas capacitadas en manejo de las nuevas tecnologías al cabo de 5 meses de iniciado el proyecto”

11] Resumen narrativo del proyecto:

Aquí debe describirse de manera sencilla y clara, qué motivo indujo al grupo a presentar el proyecto, es decir, cuál fue el problema que impulsó al proyecto presentado.

Asimismo, deberá consignarse, siempre en forma sencilla y clara, qué se propone hacer, de qué modo, con qué recursos materiales, humanos y financieros, y qué resultados (productivos, económicos, comerciales, y/o sociales) se esperan alcanzar.

12] Costos del proyecto, por rubro de inversión y por aportante:

Se consignará aquí, para cada uno de los grandes rubros en que se distribuirán los costos que insuma el proyecto, el monto que se solventará con los fondos de ANR y el monto que será de contraparte.

Este segundo monto, dadas las características de la operatoria, se compondrá de aportes en efectivo y en especie. A los fines de la formulación del proyecto, los aportes en especie deberán ser expresados en su valor monetario equivalente (por ejemplo: si el grupo asociativo incluye en su contraparte el usu-

fructo de un inmueble para la ejecución del proyecto, deberá expresarse el valor monetario equivalente de ese usufructo)

13] Cronograma de desembolsos, por actividad y por fuente:

Aquí deberá consignarse, para cada actividad, el monto correspondiente al aporte no reembolsable (ANR) y el que hará el grupo asociativo (GA), este último, al igual que en el capítulo 15, expresado monetariamente.

Esos montos deberán transcribirse segmentados por el momento (mes) en que se estima que serán erogados.

Obviamente, los valores de la última columna de la derecha deberán ser condicentes con los que oportunamente fueron señalados en las filas y columnas de los cuadros contenidos en el Anexo de Excel del Formulario de Proyecto de Inversión.

14] Beneficios cuantitativos y cualitativos esperables:

Se estipularán aquí, en valores estimados, los beneficios económicos que se esperan obtener con la concreción final del proyecto.

Asimismo, se describirán -si correspondieren- los beneficios no económicos (sociales, ambientales, etc.) que se obtendrían de concretarse la realización del proyecto.

Para el caso de los beneficios económicos, un ejemplo podría ser: “Con la instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento adquirido, se incrementará la producción un 20%, lo que implicará un aumento del ingreso bruto mensual de \$ 30.000.-“. O bien: “La obtención de los certificados de calidad orgánica de la producción facilitarán la obtención de mejores niveles de precios de venta, los cuales serán, como mínimo, un 30% más elevados que los actuales”.

En el caso de los beneficios no económicos (o no cuantificables económicamente de manera directa), un ejemplo sería: “Con la instalación de la planta de purificación de efluentes, se elimina una fuente de posible contaminación de las napas de agua de la zona”. O bien: “La realización de las jornadas de capacitación en negociaciones comerciales internacionales, dirigida a los directivos de las firmas integradas en el grupo asociativo, permitirá elevar el nivel de la calidad del gerenciamiento de cada una de aquellas, lo cual en un futuro mediato redundará en mejores capacidades negociadoras para la colocación de la producción en los mercados mundiales, y por ende, en potenciales mayores ingresos y rentabilidades.”

15] Anexos:

Deberán listarse aquí los títulos de los anexos que se adjunten a la documentación básica requerida para la presentación del proyecto. Los anexos contendrán toda la información que el grupo solicitante del financiamiento considere pertinente para una mejor comprensión de su propuesta y para una más completa disponibilidad de elementos a los efectos de la evaluación de la misma.



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional



Dicho listado podrá contener, según los casos, planos de las obras a realizar, detalles técnicos de las maquinarias o equipos a adquirir e instalar, memorias técnicas de los procesos productivos a desarrollar, descripciones detalladas de los nuevos productos, detalles específicos de los sistemas de aseguramiento de la calidad que se quieran implementar, descripciones de los planes de estudio a desarrollar en las actividades de capacitación que se realicen, esquemas operativos de las redes comerciales o logísticas que se deseen instaurar, etc.